

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7054 *SEGUR 2.000, S.A.L.*

De conformidad con lo establecido en los art. 13 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca Junta Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, 30 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en la notaria de don Cruz López Müller situada en la calle Padilla, n.º 1, 1.º izda., Madrid - 28006, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación de la estructura del órgano de administración y correspondiente artículo estatutario.

Segundo.- Nombramiento o reelección de los Administradores de la Sociedad.

Tercero.- Aprobación de cuentas de los ejercicios, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos de la Sociedad con el fin de actualizarlos a la vigente normativa de S.A.L.

Quinto.- Facultar a los Administradores que sean nombrados para que puedan elevar a público los acuerdos que se adopten y firmar antes, cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Conforme el artículo 15 de los Estatutos sociales, y en consonancia con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma por parte del órgano de administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, durante ese mismo plazo, el accionista que represente el cinco por ciento del capital podrá examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales; lo antedicho no impide ni limita el derecho de la minoría a que se nombre un auditor de cuentas con cargo a la sociedad.

De igual modo, y conforme dispone el art. 172 de la Ley de Sociedades de Capital, indicar que los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en

el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, 25 de octubre de 2021.- Los Administradores mancomunados, Miguel Ángel Llorente García y Jaime Abel Fernández Gamazo.

ID: A210057356-1